

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

CONTRATO No. 4600086090 DE 2020
Correspondiente a la orden de compra CCE-50410 de la TVEC

FECHA: Desde el 18/11/2020 hasta 12/03/2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA

NIT: 800.103.052-8

REPRESENTANTE LEGAL: MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO (Apoderada Especial)

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 52.008.815 de Bogotá

OBJETO: Servicio de Suscripción al Soporte a la Librería Sun Oracle SL3000

VALOR INICIAL: \$ 48.536.116 (Cuarenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil ciento dieciséis pesos M.L.) IVA incluido

ADICIONES: No ha habido adiciones

VALOR MAS ADICIONES: \$ 48.536.116 (Cuarenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil ciento dieciséis pesos M.L.) IVA incluido

DURACIÓN INICIAL: 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario

AMPLIACIONES: No ha habido ampliaciones

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES: 365 (trescientos sesenta y cinco) días calendario

FECHA DE INICIO: 01/07/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2021

Con el objeto de informar el avance realizado en la ejecución del Contrato **4600086090** de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, mediante los siguientes componentes:

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Hasta la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad con todo lo estipulado en el contrato suscrito con la Alcaldía de Medellín, teniendo en cuenta el alcance y las especificaciones técnicas del servicio contratado.

Adicionalmente, no se han presentado fallas en la librería de backup SUN Oracle SL3000, que impliquen generar casos de soporte con el contratista. Por otro lado, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual y durante el avance del contrato no se han materializado.

La ejecución física del contrato es del 69,86 % del total del periodo contratado.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se relaciona los datos de la Certificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal)
11/06/2020	Desde 01/12/2019 hasta 31/05/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
10/07/2020	Desde 01/01/2020 hasta 30/06/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
13/11/2020	Desde 01/05/2020 hasta 31/10/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
11/12/2020	Desde 01/06/2020 hasta 30/11/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
13/01/2021	Desde 01/07/2020 hasta 31/12/2020	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
11/02/2021	Desde 01/08/2020 hasta 31/01/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA
08/03/2021	Desde 01/09/2020 hasta 28/02/2021	Henry Edison Cruz Hernandez Tarjeta Profesional: 123118 -T Designado por: Baker Tilly Colombia LTDA



bakertilly

C-0218-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de mayo de 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2022), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

bakertilly

C-0218-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2022), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

bakertilly

C-0218-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2022), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

bakertilly

C-0464-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2022), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

bakertilly

C-0127-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

bakertilly

C-0467-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de enero 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintitres (2023), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

bakertilly

C-0921-2022

Saludable T.I.A. al Regio Colombia
R.C. 2012036-7386
www.bakertilly.com

El suscrito Revisor Fiscal ORACLE COLOMBIA LIMITADA identificado con NIT. 890.193.062-6

CERTIFICA QUE:

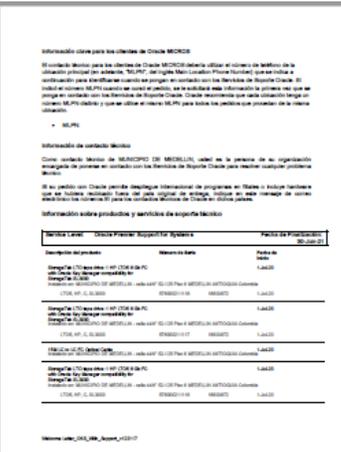
- Que de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Compañía de cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de febrero 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2020 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2020.
- Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 882 del 28 de abril de 2023.

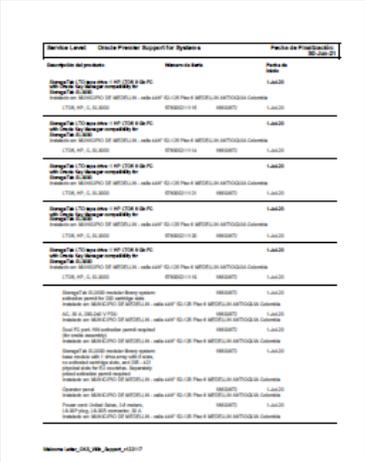
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023), para los efectos de la Entidad.

HENRY EDISON CRUZ HERNANDEZ
Revisor Fiscal
T.P.N. 12018-7
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

- El presente Contrato no contiene suministros de bienes que requieran marcación.
- Hasta el momento no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos.
- No se han realizado contratos de comodato sobre el presente contrato
- El contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control o por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.
- Los códigos CSI (Customer Support Identifier) asignados que identifican a la organización, la información de licencias y nivel de soporte técnico, fueron recibidos









- Evaluación del contratista.

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

Evaluación del Contratista		
Criterios	Descripción	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090120	70600000	23390211	160193	4000101635	50086432	4700053391

- Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4700053391	\$48.356.116	2012951	16/07/2020	5105698531	\$48.536.116	\$0	100 %

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 48.536.116 IVA Incluido
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 48.536.116 IVA Incluido
Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 48.536.116 IVA Incluido
Pago Realizado del mes	\$ 0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	69.86%

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

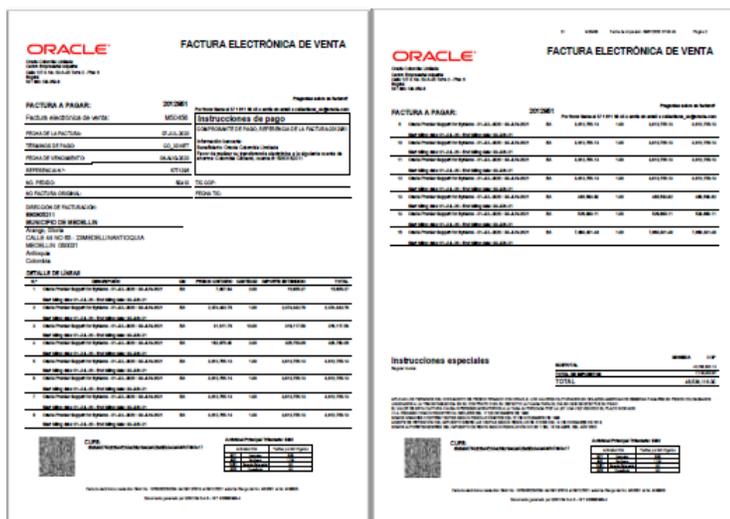
FECHA DE CORTE Y/O LIQUIDACIÓN PAGO	16/07/2017
ALCALDÍA DE MEDELLÍN	
Suministros y Serv	
CONTROL DE PAGOS	
 Alcaldía de Medellín	

PROYECTO: 160193
CONTRATO: 4600086090
CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA
VALOR ADJUDICADO: 48.536.116,00
VALOR ANTICIPO:
PLAZO: 365 Dias
FECHA ACTA DE INICIO: 01-07-20
FECHA DE TERMINACIÓN: 30-06-21
OBLIGACIONES LABORALES: 800103052-8
OBJETO: Servicio de Suscripción al Soporte a la Librería Sun Oracle

META FÍSICA TOTAL 0,00

Mes del acta	ACTA 3
Pago número	Pago Unico
Número de Sub-Orden	
Valor Contractual del acta	48.536.116,00
Valor contractual acumulado	48.536.116,00
% de ejecución contractual acumulado	100,00%
Valor Obra Adicional	0,00
Acumulado de Obra Adicional	0,00
% de ejecución adicional acumulado	0,00%
Valor Obra Extra	0,00
Acumulado de Obra Extra	0,00
% de ejecución extra acumulado	0,00%
Valor Reajustes provisional acta	0,00
Adic. Reajustes definitivo acta anterior	0,00
Valor Total reajuste del acta	0,00
Reajustes acumulados	0,00
Valor Tot. Ejecución sin reajuste	48.536.116,00
INVER. EJC. ACUM	48.536.116,00
Valor Tot. Ejecución con reajuste	48.536.116,00
valor acumulado	48.536.116,00
Acumulado días	255
% de tiempo acumulado	69,86%
Meta fisica del acta	0,00
META FÍSICA EJC. ACUM.	0,00
4700053391	
NNOVACI-TIC PARA UNA ORGANIZACI DIGITA	48.536.116,00
valor acumulado	48.536.116,00
Obra Extra	0,00
valor acumulado	0,00
Valor reajustes	0,00
acum. Reajuste	0,00
Meta física	0,00
Meta física acumulada	0,00

- Los gastos que demandaron el cumplimiento del contrato para el pago de los \$48.536.116 IVA incluido se hicieron mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 4000101635
- En atención a las actividades realizadas, al contratista se le efectuó un pago único del contrato por valor de \$48.536.116 IVA incluido mediante factura de venta Nro. M50456, para una ejecución del presupuesto inicial del 100%.



4. INFORME JURÍDICO:

Hasta la fecha los servicios se han recibido a satisfacción, no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

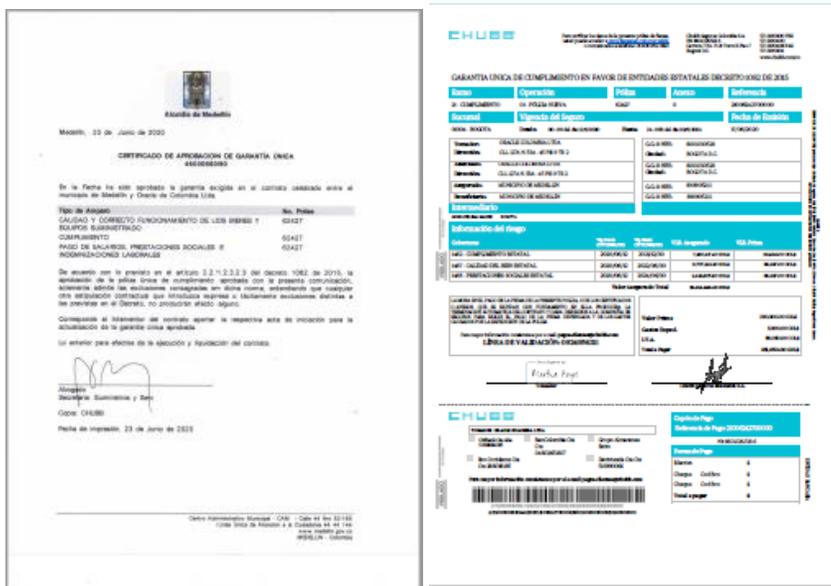
Estado de las garantías del contrato:

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Chubb Seguros Colombia S.A.	62427	Cumplimiento Estatal	12/06/2020	30/12/2021	23/06/2020	\$7.280.417,40

Chubb Seguros Colombia S.A.	62427	Calidad del Bien Estatal	12/06/2020	30/06/2022	23/06/2020	\$ 9.707.233,20
Chubb Seguros Colombia S.A.	62427	Prestaciones Sociales Estatal	12/06/2020	30/06/2024	23/06/2020	\$ 2.426.805,80

- El abogado Freddy Orlando Romero Luján, funcionario de la Secretaría de Suministros y Servicios certifica que fue aprobada la garantía exigida en el contrato.



Desde el punto de vista jurídico, no se han presentado controversias con el contratista que impliquen el inicio de procesos sancionatorios o la imposición de multas

Este informe lo firmarán los responsables de acuerdo con el tipo de designación de supervisión e interventoría establecida.

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de la factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

A la fecha de elaboración de este informe no se han presentado incumplimientos que dieran lugar a multas, sanciones, clausula penal, declaración de caducidad e incumplimiento.

Cód. FO-ADQU-120	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	

Para constancia firma el Supervisor en Medellín, a los 12 días del mes de marzo de 2021.



GLORIA MARIA ARANGO ACEVEDO

Supervisor

Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información



Revisó: Duber Alexis Londoño Chavarría

Apoyo Jurídico

Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Secretaría de Suministros y Servicios.



Revisó: Robinson Alexander Saldarriaga.

Apoyo administrativo, Financiero y Contable

Subsecretaría de Ejecución de la Contratación

Secretaría de Suministros y Servicios